

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

29593 ARCO WINE INVESTMENT GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de "Arco Wine Investment Group, Sociedad Anónima", ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en la calle Lagasca, número 148 de Madrid, La Quinta Marqués de la Concordia, el día 17 de noviembre de 2009, a las once horas en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria el día 18 de noviembre de 2009, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Renuncia voluntaria de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad; aprobación de su gestión.

Segundo.- Propuesta del Consejo de Administración para la escisión de la Sociedad y, en su caso, encargo específico al órgano de administración social de preparar el correspondiente Proyecto de Escisión.

Tercero.- Propuesta del Consejo de Administración de modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales en lo relativo al gobierno, administración y representación de la Sociedad con la exclusiva finalidad de sustituir el actual régimen de administración social (Consejo de Administración) por un sistema de administración mancomunada.

Cuarto.- Nombramiento, si procede, de dos Administradores Mancomunados.

Quinto.- Ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 10 de octubre de 2007 relativos a los puntos "Segundo" y "Tercero" del Orden del Día de dicha sesión, sustituyendo los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 31 de marzo de 2009 relativos al punto "Tercero" del Orden del Día (incluido en el complemento de convocatoria de dicha sesión publicado en el BORME de 13 de marzo de 2009 y en el diario "Expansión" de igual fecha); consecuente propuesta de aumento de los recursos propios de la compañía en la cifra de 2.861.653,40 euros (dos millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y tres euros y cuarenta céntimos de euro) mediante una ampliación del capital social por importe de 188.068,71 euros (ciento ochenta y ocho mil sesenta y ocho euros y setenta y un céntimos de euro), mediante la emisión de 31.292 acciones de la Clase "A", iguales, acumulables e indivisibles, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 2.961.554 al 2.992.845, ambos inclusive, con una Prima de Emisión de 2.673.584,69 euros (dos millones seiscientos setenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro euros y sesenta y nueve céntimos de euro), equivalente a 85,439879 euros por acción. Reinversión por los accionistas de la Sociedad, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), Helge Wiig, A/S y BRS Bienes y Acciones, S.A. (anteriormente denominada "Rioja Santiago, Sociedad Anónima"), de los dividendos preferentes que se acordaron repartir en la Junta General de Accionistas anteriormente señalada mediante la suscripción de la ampliación por compensación de los créditos devengados a su favor como consecuencia de dicho acuerdo. Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad en relación

con la ejecución del acuerdo. Consecuente modificación, en su caso, del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación especial de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión, o designación de Interventores para su posterior aprobación.

Complemento de convocatoria.- Los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria en los términos, condiciones y con las consecuencias que se determinan en los apartados 3 y 4 del artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información.- En los términos y condiciones que se determinan en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas tendrán derecho a solicitar de los Administradores, y obtener de éstos, en su caso, por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Igualmente, en los términos y condiciones que se determinan en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, en especial la certificación del Auditor de Cuentas de la Sociedad a que se refiere el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de asistencia.- El derecho de asistencia a la Junta que se convoca y voto en la misma se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Madrid, 1 de octubre de 2009.- El Secretario del Consejo, don José Manuel López Álvarez.

ID: A090072178-1